28583

ORDEN de 16 de noviembre de 1989, de la Consejeria de Ordenación Urbana de Arganda del Rey, en el núcleo de Ordenación Urbana de Arganda del Rey, en el núcleo de «La Poveda», promovido por el Ayuntamiento de Arganda del Rey.

En sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1989 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

«Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Arganda del Rey, consistente en la recalificación de 10.000 metros cuadrados de zona verde situada en la Unidad de Actuación números 6 y 7 del citado Plan General en el núcleo de "La Poveda", que pasan a equipamiento escolar para permitir la construcción de un Colegio público por el Ayuntamiento de la localidad citada, en base a los informes favorables emitidos por el Consejo de Estado y por la Comisión de Urbanismo de Madrid. Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 69/1983, de 30 de junio; artículo 44, en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo, y artículo 134 del Reglamento de Plancamiento.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significandose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significandose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Política Territorial.

Madrid. 16 de noviembre de 1989.-El Consejero, Eduardo Mangada Samain.

28584

ORDEN de 16 de noviembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la aproba-ción definitiva de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Parla, en calle Ramón y Cajal, promovido por el Ayuntamiento de Parla.

En sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1989 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Parla, consistente en de Ordenación Urbana del término municipal de Parla, consistente en el cambio de alineaciones en la calle de Ramón y Cajal, sin número, promovida por el Ayuntamiento de la localidad citada, en base a las consideraciones técnicas y jurificas en que fundamenta su informe favorable la Comisión de Urbanismo de Madrid. Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, artículo 44 en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo y artículo 134 del regiamento de Planeamiento.» Planeamiento.x

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significandose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejeria de Política Territorial.

Madrid, 16 de noviembre de 1989.-El Consejero, Eduardo Mangada Samain.

28585

ORDEN de 16 de noviembre de 1989, de la Consejeria de Política Territorial, por la que se hace pública la aproba-ción definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento y el Catálogo de Conservación del Patrimonio Cultural de Montejo de la Sierra, promovido por el Ayuntamiento de Montejo de la Sierra.

En sesión celebrada el dia 8 de noviembre de 1989 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

«Aprobar definitivamente la revisión de las Normas Subsidiarias de Plancamiento de Montejo de la Sierra y el Catálogo de Conservación y Protección del Patrimonio Cultural Urbano, complementario de las mismas, formulada por el Ayuntamiento de la localidad citada, en base

mismas, formulada por el Ayuntamiento de la localidad chada, en base a las consideraciones técnicas y jurídicas en que fundamenta su informe favorable la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, artículo 44 en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la via administrativa, pudiendo interpo-nerse contra el mismo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en cl articulo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significandose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Política Territorial.

Madrid, 16 de noviembre de 1989.-El Consejero, Eduardo Mangada

BANCO DE ESPAÑA

28586

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 30 de noviembre de 1989

Divisas converniles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
i dólar USA	114,885	115,173
1 ECU	130,736	131,064
l marco alemán	64,303	64,463
1 franco francés	18,865	18,913
l libra esterlina	180,474	180,926
00 liras italianas	8,738	8.760
00 francos beigas y luxemburgueses	306,337	307,103
1 florin holandés	57.039	57,181
1 corona danesa	16.594	16.636
I libra irlandesa	169,788	170.213
00 escudos portugueses	74,077	74,263
00 dracmas griegas	70,512	70,688
l dólar canadiense	98,726	98,974
l franco suizo	72,158	72,338
00 yens japoneses	80,699	80,901
1 corona sueca	18.005	18.051
1 corona noruega	16.854	16,896
I marco finlandés	27,376	27,444
00 chelines austriacos	913,607	915,893
1 dolar australiano	90,137	90,363